

CENTRO DE DIA INTEGRAR

S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Fecha de Modificación: 04/08/2014.

2) Fijación de Domicilio: Se ha fijado domicilio social en calle Alem N° 750 de Cañada de Gómez (Santa Fe).

3) Cesión de Cuotas: Socio Cedente: Marianela Marín, D.N.I. 28.172.165, apellido materno Cotoloni, argentina, soltera, 34 años de edad, nacida en fecha 29/05/1980, abogada, domicilio Ocampo N° 1127 de Cañada de Gómez (Santa Fe). Socio Cesionario: Rodrigo Mateo, D.N.I. 26.876.741, apellido materno Príncipe, argentino, soltero, 35 años de edad nacido en fecha 15/07/1979, comerciante, domicilio Ocampo N° 1127 de Cañada de Gómez (Santa Fe). La Sra. Marianela Marín vende, cede y transfiere al Sr. Rodrigo Mateo seis mil (6.000) cuotas sociales a su valor de pesos uno (\$ 1) cada una.

4) Prórroga: El plazo de duración social se prorroga por 20 años contados desde el día 27/09/2014.

5) Administración - Designación de nuevo gerente: Se ha designado Gerentes a los Sres. Marina Dolores Marín, D.N.I. 26.349.487, apellido materno Cotoloni, argentina, soltera de 36 años de edad, nacida el día 26/03/1978, con domicilio en calle Ocampo 1127 de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe y Rodrigo Mateo, D.N.I. 26.876.741, apellido materno Principe, argentino, soltero, 35 años de edad, nacido en fecha 15/07/1979, comerciante, domicilio Ocampo N° 1127 de Cañada de Gómez (Santa Fe).

6) Aumento de Capital: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil, dividido en ciento cincuenta mil cuotas de pesos Uno cada una. La socia Marina Dolores Marín tiene suscriptas 75.000 cuotas equivalentes a la suma de pesos setenta y cinco mil y el socio RODRIGO MATEO tiene suscriptas 75.000 cuotas equivalentes a la suma de pesos setenta y cinco mil.

Rosario, 2 de Setiembre de 2014. - Mónica L. Gesualdo, Secretaria.

\$ 70 239710 Set. 11

LOZA ARQUITECTURA Y

EDIFICACION S.R.L.

CONTRATO

Socios: Bruno Bussa de apellido materno Gay, argentino, D.N.I. 32.803.669, CUIT 20-32803669-0, con fecha de nacimiento el 11 de marzo de 1987, estudiante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Moreno N° 850, 2° Piso de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, el Sr. Manuel Rodríguez Solano de apellido materno Doncel, argentino, D.N.I. 29.623.156, CUIT 20-29623156-9, con fecha de nacimiento el 16 de julio de 1982, arquitecto, de estado civil casado con la Sra. Carolina del Pazo, con domicilio en calle Colombres N° 350 de Rosario Provincia de Santa Fe, y el Sr. Agustín Monasterio de apellido materno Arce, argentino, D.N.I. 33.132.688, CUIT N° 20-33132688-8, con fecha de nacimiento 29 de julio de 1987, Licenciado en administración de empresas, de estado civil soltero, con domicilio en calle Pellegrini N° 808, Piso 12 Depto A de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe.

Fecha del Instrumento de constitución: 04/07/2014.

Razón social o Denominación: "LOZA ARQUITECTURA Y EDIFICACION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Domicilio: Moreno N° 850, Piso 2° de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: Trabajos de hormigón y albañilería para obras en construcción (destinadas a vivienda, industrias).

Duración: 10 años.

Capital Social: Se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) dividido en 25.000 (veinticinco mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez). En este acto se integra el veinticinco por ciento en efectivo, o sea la suma de \$ 62.500 (pesos sesenta y dos mil

quinientos), debiendo integrarse el resto en dinero en efectivo en un plazo a dos años a contar de la fecha del presente.

Composición del órgano de fiscalización: a cargo de todos los socios indistintamente. Composición del órgano de administración y representación legal: estará a cargo de dos socios indistintamente, quienes asumen en el carácter de "Socio gerente". Se designa Gerente a los socios Sr. Bruno Busa y al Sr. Manuel Rodríguez Solano.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Julio de cada año.

§ 75 239684 Set. 11

CATERING Y SERVICIOS S.R.L.

CONTRATO

Los que suscriben Roberto Daniel Roldán, CUIT 20-14729757-3 de nacionalidad argentino, nacido el día 6 de febrero de 1963, comerciante, de estado civil casado, en segundas nupcias con Celina Noemí Bizarro, D.N.I. 14.729.757, con domicilio: en la calle Morrison 7654 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Roxana Cristina Roldán, CUIT 27-20176638-4 de nacionalidad argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con Pablo Alfredo Aliendro, nacida el día 26 de marzo de 1968, con domicilio en la calle Moreno 2263, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe D.N.I. 20.176.638 y Pablo Alfredo Aliendro CUIT 20-17.462.334-2 de nacionalidad argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Roxana Cristina Roldán, nacido el día 15 de octubre de 1965, con domicilio en la calle Moreno 2263, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe D.N.I. 17.462.334, todos comerciantes y hábiles para contratar, únicos socios de "CATERING Y SERVICIOS S.R.L.", se ha convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes características:

1) Fecha instrumento de constitución: 7 de agosto de 2014.

2) Razón social: CATERING Y SERVICIOS S.R.L.

3) Domicilio de la sociedad: Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

4) Objeto social: Prestar Servicios de catering y/o gastronómicos en general, en restaurantes, cafeterías, servicios integrales para eventos, concesiones, salones para eventos, confitería, chopería, cantinas, clubes.

5) Plazo de duración: 15 (quince) años. Desde su inscripción en el registro.

6) Capital social: \$ 150.000,00 (Pesos ciento cincuenta mil).

7) Organización de la Representación Legal: Estará a cargo de uno o mas gerentes socios o no, actuando en forma indistinta cualquiera de ellos para obligar a la sociedad Gerentes Roberto Daniel Roldán; Roxana Cristina Roldán, Pablo Alfredo Aliendro

8) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

9) Sede Administrativa: Presidente Roca 590 - Rosario - Santa Fe.

Rosario, de Agosto de 2014.

§ 65 239647 Set. 11

TRESAN S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Mediante Acta Constitutiva de fecha: 30/08/13, los Sres. Accionistas de la entidad "TRESAN S.A." han resuelto la constitución de dicha sociedad, cuyos datos son los siguientes:

Accionistas: Daniel Alejandro Santi, D.N.I. N° 26.319.343, argentino, nacido el 19/03/78, comerciante, casado, domiciliado en: calle Cosettini 748 de Rafaela (Sta. Fe); Esteban Marcelo Santi, D.N.I. N° 28.375.459, argentino, nacido el; 14/11/80, comerciante, casado, domiciliado en: calle Corrientes 882 de Rafaela (Sta. Fe) y Javier Hernán Santi, D.N.I. N° 32.726.129, argentino, nacido el 31/12/86, comerciante, soltero, domiciliado en calle Corrientes 882 de Rafaela (Sta. Fe).

Fecha del Acta Constitutiva: 30/08/13.

Denominación. "TRESAN S.A."

Domicilio: Corrientes N° 882 de Rafaela, Dpto. Castellanos, Pcia. de Sta. Fe.

Duración: 50 años.

Capital: \$ 300.000 (Pesos: Trescientos mil).

Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: Inmobiliaria: realizar operaciones inmobiliarias propias, excepto el corretaje o intermediación inmobiliaria que requiera matrícula de corredor inmobiliario según la ley provincia de Santa Fe N° 13.154; y de construcción de edificios. En todos los casos se preverá la concurrencia de los profesionales habilitados para la consecución del objeto social. Así podrá comprar-vender, permutar, arrendar, por cuenta propia, toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales y construir obras públicas y privadas, y edificios, sea o no bajo el régimen de la ley 13512 de propiedad horizontal o de cualquiera otra ley especial o que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales y colectivas y/o ampliaciones. Podrá asimismo realizar dichas construcciones con aportes de los accionistas o mediante endeudamiento bancario del Banco Hipotecario Nacional y/u otros bancos oficiales o privados y Mandataria: Mediante la administración de propiedades, gestión de negocios y comisión de mandatos en general, excepto el corretaje o intermediación inmobiliaria que requiera matrícula de corredor inmobiliario según la ley provincia de Santa Fe N° 13.154, la que podrá ejercer previa concurrencia de los profesionales habilitados correspondientes para la consecución del objeto social.

Administración y Representación: a cargo de un Directorio compuesto por uno a diez miembros, con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Presidente: Esteban Marcelo Santi, D.N.I. N° 28.375.459 y Director Suplente: Daniel Alejandro Santi, D.N.I. N° 26.319.343.

Cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.

Lo que se publica a los efectos de ley.

Rafaela, 29 de agosto de 2014 - Marcela H. Zanutigh, Secretaria.

\$ 112,20 239776 Set. 11

OSENDA RAFAELA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "OSENDA RAFAELA S.A. s/Designación de Autoridades, se ha dispuesto la siguiente publicación: Por resolución de los socios de OSENDA RAFAELA S.A. adoptada en asamblea general ordinaria de fecha 27/06/2014, se ha dispuesto: a) Fijar en dos (2) el número de Directores Titulares y en uno (1) el número de Director Suplente hasta la realización de la próxima asamblea ordinaria que deba elegir nuevas autoridades, b) Designar al Señor Lucio Marcelino Osenda, argentino, divorciado, nacido el 17/02/1962, de profesión empresario, D.N.I. N° 14.653.942, CUIT N° 20-14653942-5, domiciliado en calle Arenales 665 de la localidad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, como Presidente; al Srta. Lorena Lucia Osenda, argentina, soltera, nacida el 29/08/1989, de profesión empleada, D.N.I. N° 34.673.995, CUIT N° 27-34673995-4, con domicilio en calle Arenales 665 de la localidad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, como Vice-Presidente y al Sr. Mariano Javier Basano, D.N.I. 30.882.184, CUIL 20-30882184-7, argentino, soltero, nacido el 14/05/1984, con domicilio en calle Uruguay 587 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, como Director Suplente.

Rafaela, 22 de agosto de 2014.

\$ 58 239629 Set. 11

CARRARA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza, conforme lo ordenado en autos caratulados "CARRARA S.A. s/Designación De Autoridades", Expte. N° 154, Fº 121, año 2014, en trámite por ante dicho Registro, se hace saber que la firma CARRARA S.A. que gira con domicilio legal en calle Belgrano N° 401 de la ciudad de Calchaquí, Departamento Vera, Provincia de Santa Fe, procedió a renovar sus autoridades, según Asamblea N° 13 de fecha 21 de Abril de dos mil catorce y conforme la Distribución de cargos, las autoridades de la sociedad han quedado así: Presidente: Carlos Alberto Carrara, de apellido materno Nardoni, argentino, D.N.I. N° 12.376.995, domiciliado en calle Sargento Cabral N° 1243 de la ciudad de Calchaquí, Departamento Vera, provincia de Santa Fe, nacido el 22 de marzo de 1959, casado, de ocupación Empresario, CUIT N° 20-12.376.995. 4) Director Suplente: Eraldo Abel Carrara, apellido materno Rubio, argentino, nacido el 26 de Abril de 1933, casado, L.E. N° 6.330.720, domiciliado en calle Belgrano N° 419 de la ciudad de Calchaquí, Departamento Vera, provincia de Santa Fe, ocupación Empresario, CUIT N° 20-06330720-4; quienes durarán en sus funciones por un nuevo periodo estatutario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. - Reconquista, 2 de setiembre de 2014. Mirian Graciela David, Secretaria.

§ 66 239814 Set. 11

CIDAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados CIDAL S.A. s/Designación de Autoridades, (Expte. N° 752 - Folio 92 Año 2014), en trámite ante el Registro Público de Comercio, hace saber que en la firma "CIDAL S.A.", en fecha 31/07/2014, mediante Acta de Asamblea General Ordinaria n° 271, se ha resuelto la modificación del Directorio, el que queda conformado de la siguiente manera. Director Titular: Presidente: Eduardo Diógenes Richard, D.N.I. N° 11.913.791; domiciliado en Monseñor Zaspé N° 2775, Santa Fe. Director Suplente: María Elena Zonzogni, D.N.I. N° 17.772.445, domiciliado en General Paz 6549, P.B. Dpto. 1, Santa Fe. Síndico Titular: Andrés Sebastián Rosman, D.N.I. N° 31.058.872, domiciliado en Moreno 2787, Santa Fe; Síndico Suplente: Mariano Rafanelli, D.N.I. N° 31.516,155, domiciliado en Boulevard Gálvez 1811, Piso 11, Santa Fe.

Santa Fe, 26 de agosto de 2014 - Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 45 239642 Set. 11

JOCKEY CLUB DE SASTRE

DESIGNACION DE AUTORIDADES

La Comisión Directiva electa según convocatoria a la Asamblea General Ordinaria del día 28-08-2014 y en un todo de acuerdo a las disposiciones estatutarias y legales vigentes, comunica a sus asociados e instituciones la conformación y proclamación de la misma.

Presidente: Martino Juan Carlos, D.N.I. N° 14.529.305 - Vice-Presidente: Benegas Adrián, D.N.I. N° 23.018.991 - Presidente de Carreras: Balari Horacio - Secretario: Baravalle Hugo, D.N.I. N° 14.019.122 - Pro-Secretario: Parola Ramón, D.N.I. N° 16.644.956 - Tesorero: Baravalle Sergio, D.N.I. N° 14.529.338 - Pro-Tesorero: Vázquez Alejandro, D.N.I. N° 26.861.637 - Vocales Titulares: Zeballos Gerardo, D.N.I. N° 27.572.360 - Borda Bossana Maria, D.N.I. N° 27.572.393 - Baravalle Paola Virginia, D.N.I. N° 27.572.361 - Anit Carlos Felipe, D.N.I. N° 6.298.956 - Compagnucci Raúl, D.N.I. N° 13.320.231 - Perfumo José, D.N.I. N° 21.511.099 - Badariotti David A., D.N.I. N° 23.699.352 - Sanabria Norberto, D.N.I. N° 27.334.788 - Ferrari Martín, D.N.I. N° 24.489.660 - Peralta Gastón, D.N.I. N° 23.345.051 - Salina Daniel, D.N.I. N° 25.743.090 - Aguirre Andrés, D.N.I. N° 26.016.279 - Herrera José María, D.N.I. N° 14.383.183 - Simiani Héctor, D.N.I. N° 12.123.040 - Vocales Suplentes: Frega Oscar, D.N.I. N° 10.062.901 - Borda Bosana Hernán, D.N.I. N° 25.217.250 - Oitana Hugo, D.N.I. N° 17.633.714 - Salina Javier, D.N.I. N° 22.999.159 - Anit Juan, D.N.I. N° 10.681.330 - Acedo Ismael, D.N.I. N° 8.379.705 - Giorgis Osvaldo, D.N.I. N° 4.101.315 - Revisor de Cuentas Titular: Redolfi Félix, D.N.I. N° 11.724.548 - Revisor de Cuentas Súplete: Zeballos Víctor Hugo.

\$ 38 239808 Set. 11

LA MEJOR S.R.L.

PRORROGA - AUMENTO DEL CAPITAL

Socios: María Claudia Sapuppo, argentina, comerciante, domiciliada en calle Camilo Aldao 3574 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 16.985.311; C.U.I.T. Nº 27-16985311-3 y Griselda María García, argentina, comerciante, con domicilio en calle Salta 2432, Dpto. 4 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 6.731.669, C.U.I.T. Nº 27-06731669-5.

1) Prórroga de Duración del Contrato Social: Se prorroga la duración por el término de diez (10) años venciendo en consecuencia el día 26 de agosto del 2024.

2) Aumento de Capital Social: De pesos Ocho mil (\$ 8.000) a pesos Ciento cincuenta mil (\$ 150.000).

Fecha del instrumento modificatorio: 20 de agosto del 2014.

\$ 45 239844 Set. 11

F Y D SERVICIOS

PUBLICITARIOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por contrato de cesión de fecha 03/05/2013 se han cedidos la totalidad de las cuotas sociales de la Sra. María de los Angeles Albertini, argentina, mayor de edad, divorciada, D.N.I. 21.528.716 en la sociedad F y D Servidos Publicitarios S.R.L. de conformidad con los datos que a continuación se consignan:

1) Adquirente: Rubén Domingo Luís Cabrera, D.N.I. 6.065.864, nacido el 14/04/1946, casado con Nora Alicia Piñeyro.

2) Cantidad de cuotas: 200.

3) Valor de las cuotas: \$ 10 cada una. Total \$ 2.000, 40% del Capital Social.

4) Adquirente: Diego Pablo Cabrera, D.N.I. 21.415.783, nacido el 08/03/70, divorciado.

5) Cantidad de Cuotas: 50.

6) Valor de las cuotas: \$ 10 cada una. Total \$ 500, 10% del Capital Social.

\$ 45 239922 Set. 11

C.R. INVERSORA S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Denominación: C.R. INVERSORA S.A.

Organización de la Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, designados por

asamblea de accionistas, quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos.

Rosario, 2 de Setiembre de 2014. Expte 1864/14 R. P Comercio Fdo. Dra. Mónica L. Gesualdo. Secretaria.

§ 45 239919 Set. 11

LISTRO SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 19.550, se hace saber que la sociedad LISTRO SOCIEDAD DE BOLSA S.A., ha resuelto según Asamblea Unánime de fecha 9 de Mayo de 2014 a modificar los artículos 1º, 4º, 10º y 12º y en Asamblea Unánime de fecha 22 de julio de 2014 a modificar el artículo 9º del Estatuto Social, los cuales han quedado redactados de la siguiente manera: Artículo Primero: La sociedad se denomina "LISTRO VALORES S.A." continuadora por cambio de denominación de LISTRO SOCIEDAD DE BOLSA S.A. Artículo Cuarto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier lugar de esta República, o en el exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país, a las siguientes actividades: a) Comerciales: I) De Agente de Negociación, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26.831 y las Normas CNV (N.T. 2013), por lo que podrá actuar en la colocación primaria y en la negociación secundaria a través de los Sistemas Informáticos de Negociación de los Mercados autorizados, ingresando ofertas en la colocación primaria o registrando operaciones en la negociación secundaria, tanto para cartera propia como para terceros clientes, cumpliendo con las normas dispuestas a estos efectos por la Comisión Nacional de Valores. II) De Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Propio, de conformidad a lo dispuesto por la Ley No 26.831 y las Normas CNV (N.T. 2013), por lo que además de desarrollar las actividades propias de los Agentes de Negociación, podrá solamente intervenir en la liquidación y compensación de operaciones (colocación primaria y negociación secundaria) registradas para cartera propia y sus clientes, siendo responsables del cumplimiento ante los Mercados y/o las Cámaras Compensadoras de las obligaciones propias y de sus clientes. III) De Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26 831 y las Normas CNV (N.T. 2013), por lo que además de desarrollar las actividades propias de los Agentes de Negociación, podrá intervenir en la liquidación y compensación de operaciones (colocación primaria y negociación secundaria) registradas para cartera propia y sus clientes, como así también prestar el mencionado servicio de liquidación y compensación de operaciones a otros Agentes de Negociación registrados ante la Comisión Nacional de Valores, siendo responsables del cumplimiento ante los Mercados y/o las Cámaras Compensadoras de las obligaciones propias, de sus clientes y de las obligaciones de los Agentes de Negociación con los que haya firmado un Convenio de Liquidación y Compensación. IV) De Agente Productor de Agente de Negociación, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26.831 y las Normas CNV (N.T. 2013), por lo que podrá captar clientes para su posterior alta por parte de un Agente de Negociación y/o Agente de Liquidación y Compensación con los que tenga firmado un contrato, prestar información sobre los servicios brindados por el Agente de Negociación y/o Agente de Liquidación y Compensación con los que haya suscripto contrato, proveer al cliente de la documentación utilizada por el Agente de Negociación y/o Agente de Liquidación y Compensación necesaria para su registro como cliente, prestar asesoramiento a clientes respecto de inversiones, gestionar órdenes de clientes dados de alta por el Agente de Negociación y/o Agente de Liquidación y Compensación siempre que cuente con autorización expresa otorgada por los clientes, administrar carteras de clientes siempre que cuenten con autorización expresa otorgada por los clientes. V) De Agente Asesor de Mercados de Capitales, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26 831 y las Normas CNV (N.T. 2013), por lo que podrá prestar cualquier tipo de asesoramiento en el ámbito del mercado de capitales que implique contacto con el público en general. VI) De Agente de Corretaje de Valores Negociables, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26.831 y las Normas CNV (N.T. 2013), por lo que podrá poner en relación a dos partes, a través de la divulgación de ofertas de precios y volúmenes referidos a valores negociables u otros instrumentos habilitados por la Comisión en un ámbito electrónico y/o híbrido u otro tipo de medio de comunicación autorizado para la conclusión de negocios sobre los mismos, sin estar ligadas a ninguna de ellas por relaciones de colaboración, subordinación o representación. A fin de llevar a cabo las actividades antes mencionadas se requerirá estar registrado en la correspondiente categoría ante la Comisión Nacional de Valores. Asimismo, la sociedad podrá solicitar el registro ante el mencionado Organismo de Contralor de cualquier otra actividad que sea compatible conforme las normas reglamentarias. Cualquiera que sea la categoría en que se registre ante la Comisión Nacional de Valores, la sociedad se encuentra facultada a realizar en cualquier Mercado del país, cualquier clase de operaciones sobre valores negociables públicos o privados, permitidas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes a las categorías de Agentes mencionadas "ut-supra"; a operar en los mercados en los cuales se celebren contratos al contado o a término, de futuros y opciones sobre valores negociables; a participar en la prefinanciación y distribución primaria de valores en cualquiera de sus modalidades; y en general intervenir en aquellas transacciones del Mercado de Capitales que puedan llevar a cabo las categorías de Agentes antes descriptas, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, b) Mandatarias: administración por cuenta de terceros de negocios financieros, y en especial, los relacionados con títulos de crédito, títulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramiento, con exclusión de aquellos que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante; la actuación como Agente de suscripciones o servicios de renta y amortización; administración de carteras de valores, fideicomisos financieros como Agente Fiduciario, Fideicomisos no financieros u ordinarios y cualquier actividad financiera adecuada a la normativa vigente en la materia; como agente colocador de cuotas partes de Fondos Comunes de Inversión, conforme a las normas de la Comisión Nacional de Valores y los Mercados del país. c) Financieras: Operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, asesoramiento financiero y toda operación permitida por la

ley vigente. No podrá realizar las actividades reguladas por la ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes, o reglamentos, o por este Estatuto. Artículo Noveno: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea de accionistas, entre un mínimo de uno y máximo de cinco, quienes durarán en su cargo tres ejercicios siendo reelegibles. Por lo menos uno de sus miembros deberá reunir los requisitos de idoneidad fijados por el Mercado de Valores de Rosario S.A., o de los otros Mercados del país donde la sociedad opere. Sus funciones serán remuneradas, con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea. La Asamblea designará directores suplentes en igual número que los titulares, por el mismo plazo, para cubrir las vacantes que se produzcan en el Directorio y en el orden de su elección. Cuando el directorio sea plural los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes. Las decisiones se adoptarán por mayoría de presentes. El presidente tendrá doble voto en caso de empate. Se labrarán actas de las reuniones que serán firmadas por todos los asistentes a la reunión, y el síndico, si lo hubiera. Artículo Décimo: Cada uno de los directores depositará en la sociedad como garantía la suma de \$ 10.000 (diez mil pesos) en dinero efectivo, o en títulos públicos indistintamente, o en su caso, suscribirán un seguro de caución en reemplazo de dicho depósito. Artículo Decimosegundo: Conforme lo autoriza el art. 284 último párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales, la sociedad prescinde de la sindicatura teniendo los socios el derecho de contralor directo que prevee la misma ley. Cuando por aumento de capital resultare excedido el monto previsto en el art. 299 de la misma ley o resultare comprendido en alguno de los supuestos previstos en el referido art. 299, la misma Asamblea deberá designar un síndico titular, quien durará un ejercicio en sus funciones. La Asamblea deberá elegir un suplente por el mismo término. Cuando la sociedad desarrolle alguna de las actividades prevista en el objeto que exijan por parte del Organismo de Contralor la constitución de un órgano de fiscalización, se deberá constituir el mismo designando un síndico titular y un suplente por el término de un año. Si la sociedad estuviere comprendida en el art. 299 de la ley 19.550, excepto en su inciso segundo, la sindicatura deberá ser colegiada en número impar.

Se resolvió designar Síndico Titular a Claudia Elisabet Collo, D.N.I. N° 14.947.422, CUIT N° 27-14947422-1, con domicilio en calle Pte. Roca 1886 de Rosario y Síndico Suplente a Roxana Patricia Kalbermatter, D.N.I. N° 17.387.575, CUIT No 23-17387575-4, con domicilio en calle Sarmiento 345, Piso 2° de Rosario.

Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.

\$ 300 239874 Set. 11

BONG CORONEL DOMINGUEZ S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Natalia Isabel Orciani, argentina, divorciada, D.N.I. N° 21.619.069, nacida el 23 de setiembre de 1973, CUIT 27-21619069-1; Horacio Román Orciani, argentino, soltero, D.N.I. N° 26.163.558, nacido el 17 de Febrero de 1978, CUIT 20-26163558-6, Raúl Roberto Orciani, casado en primeras nupcias con María Del Carmen Stelatto, D.N.I. 6.048.309, nacido el 27 de Febrero de 1943, todos domiciliados en calle Juan XXIII N° 6 y Gustavo Adrián Buchignani, argentino, soltero, D.N.I. 26.163.557, nacido el 02 de Febrero de 1978, CUIT 20-26163557-8 domiciliado en calle Juan XXIII N° 46, todo en Coronel R. Domínguez, Provincia de Santa Fe, únicos socios de BONG CORONEL DOMINGUEZ S.R.L. inscrita en contratos al tomo 119, folio 1296 N° 393 con fecha 29 de marzo de 1968; tomo 129, folio 1820, N° 676 con fecha 15 de mayo de 1978; tomo 129, folio 3301, N° 1229, de fecha 25 de agosto de 1976; tomo 134, folio 904, N° 317 de fecha 22 de marzo de 1983; tomo 143, folio 19323, N° 1920 de fecha 31 de Diciembre de 1992; tomo 156, folio 15098, N° 1187 de fecha 28 de julio de 2005 y tomo 161, folio 33475, N° 2278 del 20 de diciembre de 2010, reunidos en la sede social deciden:

Primero: Reconducir la vigencia del contrato social por diez años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Segundo: Renunciar como usufructuario por las cuotas sociales, cediéndolas a favor de Natalia Isabel Orciani y Horacio Román Orciani en partes iguales, tal como fue cedida oportunamente la nuda propiedad.

Tercero: El socio Gustavo Adrián Buchignani, cede a favor de Natalia Isabel Orciani y Horacio Román Orciani, en partes iguales la totalidad de su cuota social.

Cuarta: Aumentar el capital social en pesos ochenta y ocho mil (\$ 88.000), para llegar a un capital social total de pesos cien mil (\$ 100.000).

Cláusula de Capital Social: Natalia Isabel Orciani, suscriptas 500 cuota de pesos cien cada una, o sea un capital de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y Horacio Román Orciani, suscriptas 500 cuotas de pesos cien cada una, o sea un capital de pesos cincuenta mil (\$ 50.000).

Administración: Continuarán ejerciéndolas en forma individual los socios gerentes Natalia Isabel Orciani y Horacio Román Orciani.

No se modifican las demás cláusulas del contrato objeto de la reconducción.

§ 65 239918 Set. 11

ESPARRICA PINTURERIAS S.A.

ESTATUTO

1) Fecha del Instrumento de Constitución: 16 de mayo de 2013.-

2) Duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

3) Capital Social: \$ 120.000 (ciento veinte mil pesos) representado por 120.000 (ciento veinte mil) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 1 (un peso) valor nominal, cada una.

4) Domicilio: Dorrego 1769, Villa Constitución- Santa Fe.

5) Administración: a cargo de un Directorio compuesto por el número que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 4 (cuatro), quienes durarán en el cargo 3 (tres) ejercicios. Se designa para integrar el directorio como director titular y presidente al Sr. Ricardo Raúl Esparrica y como director suplente al Sr. Nicolás Esparrica, quienes aceptaron el cargo.

6) Fiscalización: se prescinde de la sindicatura, sin embargo si la sociedad quedare comprendida en el art. 299 inc. 2, LSC, la fiscalización estará a cargo de un síndico titular elegido por la asamblea por el término de un año. La asamblea también elegirá un suplente por el mismo período. Si la sociedad quedare comprendida en el art. 299, excepto inc.2, LSC, la fiscalización estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora, compuesta por tres síndicos titulares y tres suplentes elegidos por el término de un año.

7) Suscripción y cuadro de Integración: Los socios Ricardo Raúl Esparrica, Nicolás Esparrica e Ignacio Esparrica, suscriben, cada uno de ellos, 40.000 (cuarenta mil) cuotas sociales representativas de \$40.000 (pesos cuarenta mil).

Integración: en este acto en efectivo el 25%. Los saldos pendientes de integración deberán integrarse dentro del plazo de dos años.

§ 60 239889 Set. 9 Set. 11

ALBERT S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, Dra. María Celeste Rosso, conforme lo ordenado en Autos Caratulados: ALBERT S.A. s/ Solicitud Inscripción Directorio, Expte. N° 238 Año 2014" en trámite por ante dicho Registro, se hace saber que la firma ALBERT S.A., procedió a renovar sus autoridades según Asamblea General Ordinaria N° 41 de fecha 28 de Abril de dos mil catorce y conforme a la Distribución de cargos por Acta de Directorio N° 19 de fecha 28 de Abril de dos mil catorce, quedando constituido el órgano de administración de la siguiente manera: Presidente: Rogelio Aníbal Albert, D.N.I. 6.143.490, fecha de nacimiento 10/01/1947, de profesión comerciante, CUIT 23-06143490-9, domiciliado en Avenida La Quemada 1946 de la ciudad de Firmat, casado en primeras nupcias con Liliana Victoria Rolandi. Vicepresidente: Liliana Victoria Rolandi, D.N.I. 10.877.959, fecha de nacimiento 30/01/1953, de profesión comerciante, CUIT 23-10877949-4, con domicilio en Avenida La Quemada 1946 de la ciudad de Firmat, casada en primeras nupcias con Rogelio Aníbal Albert. Síndico Titular: Farré José Ignacio, D.N.I. 27.334.520, fecha de nacimiento 06/06/1979, de profesión Contador Público, Matrícula Nro. 18.938, CUIT 20-27334520-6, de estado civil soltero, con domicilio en Libertad 1220 de la ciudad de Firmat. Síndico Suplente: Marcela Alejandra Cartelle, D.N.I. 16.931.852, fecha de nacimiento 21/04/1964, de Contadora Pública, Matrícula 9453, CUIT 27-16931852-8, con domicilio en Sarmiento 348 de la localidad de Chovet, casada en primeras nupcias con Rubén Darío Silvestri.

Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. María Julia Petracco, secretaria.

R BECKMANN AGRO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela se hace saber que Rubén Guillermo Beckmann y Teresa Gertrudis Finelli "Sociedad de Hecho", resolvieron regularizar su situación social, adoptando el tipo de Sociedad Responsabilidad Limitada, siendo su nueva denominación: "R. BECKMANN AGRO S.R.L., continuadora de: R. BECKMANN AGRO S.H. de Rubén Guillermo BECKMANN y Teresa Gertrudis FINELLI por regularización de Sociedad de Hecho" y cuyos datos son los siguientes: Socios: Rubén Guillermo Beckmann, argentino, nacido el 27/12/39, D.N.I. N° 6.239.911, casado, productor agropecuario, domiciliado Güemes N° 338 de Rafaela (Sta. Fe) y Teresa Gertrudis Finelli, argentina, nacida el 08/02/40, D.N.I. N° 3.891.679, productora agropecuaria, casada, domiciliada en Laprida N° 3363 de Santa Fe (Sta. Fe).

Fecha del Contrato Social: 20 de Mayo de 2.014 y Acta Ract. 01 Agosto de 2.014.

Denominación: "R. BECKMANN AGRO S.R.L.", continuadora de: R. BECKMANN AGRO S.H. de Rubén Guillermo Beckmann y Teresa Gertrudis Finelli, por regularización de SOCIEDAD DE HECHO.

Domicilio: Calle Güemes N° 338 de Rafaela, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe.

Duración: 50 años.

Capital: \$ 1.561.000 (Pesos: Un millón quinientos sesenta y un mil).

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, cultivos forestales y explotaciones tamberas y granjeras, así como la compra, venta, permuta, representaciones, comisiones, importaciones y exportaciones de los productos obtenidos. A tal fin la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Administración: a cargo de los socios: Rubén Guillermo Beckmann, D.N.I. N° 6.239.911 y Teresa Gertrudis Finelli, D.N.I. N° 3.891.679, en el carácter de "Gerentes" y actuarán en forma indistinta.

Cierre del ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

Lo que se publica a los efectos de Ley.

Rafaela, 02 de setiembre de 2014. Carina A. Gerbaldo, secretaria a/c.

§ 102 240070 Set. 11

GIGLI ASOCIADOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ordena la publicación del presente edicto a los fines de hacer saber que en autos: GIGLI ASOCIADOS S.R.L. s/Cesión de Cuotas - retiro de socio. Expte. Nro. 1654/14, mediante contrato de fecha 16 de agosto de 2013 se produjo la cesión de la totalidad de cuotas que constituyen la participación del Sr. Renzo Mancini en la sociedad Gigli Asociados S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio el día 10 de febrero de 2010, en Contratos al tomo: 161, folio: 2810, número: 198.-

Como consecuencia de la cesión de cuotas realizada, el capital queda integrado de la siguiente manera: Rosana Delindati: 800 cuotas de \$ 100 cada una, o sea \$ 80.000. Federico César Gigli: 1200 cuotas de \$ 100 cada una, o sea \$ 120.000. Total: 2000 cuotas

de \$ 100 cada una, o sea \$200.000. Se halla integrada la totalidad del capital social.

\$ 45 239813 Set. 11

AVALONIA S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Mariano Escola, argentino, Contador Público, DNI. 27.291544, C.U.I.T. 20-272915.44-0, nacido el 16/08/1979, domiciliado en calle Italia 1783, Rosario (SF), casado en primeras nupcias con Eleonora María Ruperto, Massimiliano Gabriel Sabatini, venezolano, comerciante, DNI. 92.567.554, C.U.I.T. 20-92567554-8, nacido el 29/12/1979, domiciliado en calle San Martín 3771, Rosario (SF), soltero y Javier Cristian Pafundi, DNI. 20.947.151, C.U.I.T. 20-20947151-6, argentino, comerciante, nacido el 27/10/1969, casado en segundas nupcias con Anatalia Oneto, domiciliado en calle Alem 1758 PB "A", Rosario (SF). Fecha instrumento de constitución: 12 de Octubre de 2011.

2) Denominación de la sociedad: "AVALONIA S.R.L"

3) Domicilio sociedad: Dorrego 1819 1"B", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

4) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades que se desarrollen, en el territorio nacional, con o sin fines de lucro, en forma permanente, transitorio o accidental; a) la intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero, la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero, la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero, la recepción o asistencia de turistas durante los viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de guías turísticos y el despacho de sus equipaje, la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios, la realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo."

5) Plazo de duración: 30 (treinta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Dos Mil (\$ 102.000) divididos en Diez Mil Doscientas (10.200) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Mariano Escola, suscribe Tres Mil Cuatrocientas (3.400) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Treinta y Cuatro Mil (\$ 34.000); Massimiliano Gabriel Sabatini, suscribe Tres Mil Cuatrocientas (3.400) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Treinta y Cuatro Mil (\$ 34.000) y Javier Cristian Pafundi, suscribe Tres Mil Cuatrocientas (3.400) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Treinta y Cuatro Mil (\$ 34.000). Los socios integran el capital de la siguiente manera: el veinticinco por ciento (25%) de las cuotas suscriptas, en efectivo en el momento de la constitución de la sociedad, o sea en este acto un total de \$ 25.500 (Veinticinco Mil Quinientos Pesos) en la proporción que a cada uno le corresponde de acuerdo a la suscripción antes realizada y el saldo \$ 76.500 (Setenta y Seis Mil Quinientos Pesos), o sea el setenta y cinco por ciento (75%) de las cuotas suscriptas, se obligan a integrarlo dentro del plazo de dos años contados desde la fecha de este contrato.

7) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de Uno o Más Gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

Fiscalización, Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

8) Organización de la representación legal: Conforme a la cláusula sexta, se resuelve por unanimidad designar como Gerentes, a Massimiliano Gabriel Sabatini y a Javier Cristian Pafundi, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

9) Fecha de cierre del ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de agosto de cada año.

\$ 100 240089 Set. 11

GANTOUS HAIEK S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: GANTOUS HAIK S.A. s/Cambio de Domicilio, Expte. 226, Fº 74, Año 2014, en trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que por decisión del directorio de "Gantous Haiek S.A." del 16 de abril de 2007, dicha sociedad, inscrita en ese Registro con el número 628, folio 144, del libro segundo de estatutos de sociedades anónimas el 21 de setiembre de 1978, con vencimiento del plazo de vigencia el 21 de setiembre de 2077, se traslada la sede social a calle 9 de Julio 1637, 6to. Piso, dpto. B, de la ciudad de Santa Fe.

Lo que se publica a los efectos establecidos en el artículo 10 de la ley de sociedades 19550. Santa Fe, 27 de agosto de 2014. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 45 240096 Set. 11

AJ BARBERIS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: AJ BARBERIS SA./Designación de Autoridades, Año 2014, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de Mayo de 2014 se ha resuelto distribuir los cargos del Directorio, quedando el mismo integrado de la siguiente manera: Presidente: Juan Luis Barberis, argentino, de apellido materno Balangero, nacido el 31/10/1954, CUIT 20-11226520-2, casado, empresario, domiciliado en Zona Rural de la localidad de Colonia Aldao, Vice-Presidente: Adriana Inés Molinari, argentina, de apellido materno Costamagna, nacida el 28/12/1957, CUIT 27-13699971-6, casada, empresaria, domiciliada en Zona Rural de la localidad de Colonia Aldao. Director Titular: Laura Beatriz Barberis, argentina, de apellido materno Molinari, nacida el 21/10/1981, CUIT 27-27890589-1, soltera, empresaria, domiciliada en Zona Urbana de la localidad de Colonia Aldao. Director Titular: Nicolás Claudio Barberis, argentino, de apellido materno Molinari, nacido el 01/05/1987, CUIT 20-33153103-1, soltero, empresario, domiciliado en Zona Urbana de la localidad de Colonia Aldao. Director Suplente: Maximiliano Juan Barberis, argentino, de apellido materno Molinari, nacido el 26/01/1983, CUIT 20-29869834-0, casado, empresario, domiciliado en Zona Urbana de la localidad de Colonia Aldao. Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley. Santa Fe, 28 de agosto de 2014. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

§ 57 240034 Set. 11

THERMOFIN HOLDING GMBH S.R.L.

INSCRIPCION SOCIEDAD EXTRANJERA

Por estar así ordenado en los autos caratulados: Expte. 265, Folio 135, Año 2014- THERMOFIN HOLDING GMBH (SRL) s/ Inscripción Sociedad Extranjera (Art. 123 LSC) en trámite ante el Juzgado a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber que a los fines de cumplimentar con lo normado por el art. 123º de la Ley 19.550, Thermofin Holding GMBH ha solicitado su inscripción como sociedad extranjera participante en el capital de Thermofin Sudamérica S.A. sociedad inscrita bajo el Nº 1212 al Folio 146/147 del Libro III de Estatutos de Sociedades Anónimas del Registro Público de Comercio de Rafaela el 15 de agosto de 2007, designando como representante legal a Carlos Alberto Pedro Rossi, DNI. Nº 16303751, constituyendo domicilio legal en Bv. Julio A. Roca Nº 185- Piso 1º- de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

Rafaela, 26 de agosto de 2014. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

§ 45 240092 Set. 11

DRS CONSTRUCCIONES S.A.

PRORROGA Y AUMENTO DE CAPITAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se procede a la publicación de la solicitud de prórroga y aumento de capital de DRS CONSTRUCCIONES S.A. dispuesta por instrumento de fecha 6 de Junio de 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

Prórroga del Contrato: Con motivo de cumplirse el vencimiento del plazo de duración de la sociedad, los accionistas acuerdan la prórroga del contrato de "DRS CONSTRUCCIONES S.A." extendiendo su plazo en 10 años más a partir de su vencimiento de fecha 23 de Julio de 2014.

Capitalización: Se decide efectuar un incremento del capital a través de la capitalización de los rubros del Patrimonio Neto, por lo tanto el Capital Social ascenderá Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000) resultante de capitalizar Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000) provenientes de Resultados No Asignados al 31 de Diciembre de 2013, la propuesta es aprobada por unanimidad. Por lo tanto el Capital Social de DRS Construcciones S.A, ascenderá a \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil) dividido en 4000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de un voto y de \$ 100 (pesos cien) cada una, correspondiéndole a cada accionista en las siguientes proporciones: al Sr. Domingo Romano Spina, la cantidad de 2.000 (dos mil) acciones, o sea \$ 200.000 (pesos doscientos mil) y a la Sra. Claudia Zurita, la cantidad de 2.000 (dos mil) acciones, o sea \$ 200.000 (pesos doscientos mil).

\$ 50 240041 Set. 11

FULCRUM SERVICE S.R.L.

DISOLUCION

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. B) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber de la disolución por falta de actividad comercial desde hace más de dos años de FULCRUM SERVICE S.R.L., aprobado por acta de asamblea de fecha de 20 de octubre de 2009 en la que se aprobó por unanimidad: 1º) Declarar la disolución total de la sociedad "FULCRUM SERVICE S.R.L.", poniéndola en estado de liquidación. 2º) Designar como liquidador al socio gerente señor Ignacio Pablo Raúl Leunda Tosi, D.N.I. Nº 13.788.625, ejerciendo la representación legal de la sociedad, actuando bajo y con el aditamento de "FULCRUM SERVICE S.R.L. en liquidación", con las facultades que emanan de los estatutos sociales y en particular del artículo 102 y concordantes de la ley 19550. 3º) Se fija domicilio especial del liquidador en calle San Juan 2436 de la ciudad de Rosario.

\$ 45 240039 Set. 11

EL RECODO S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se hace saber el siguiente edicto: Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 de junio de 2013, ratificada por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 10 de enero de 2014, se resolvió el aumento del capital social, elevándolo a la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000). Tiene por objeto: a) Roturar y abonar la tierra, sembrar, fumigar, cosechar y acopiar en silos; b) Criar, y engordar hacienda vacuna, porcina, ovina y equina; c) Comercializar forrajes, cereales, oleaginosos, insumos agropecuarios, hacienda vacuna, porcina, ovina y equina, y d) Comprar, vender, permutar, arrendar y administrar inmuebles rurales por cuenta propia y/o ajena o de terceros. La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de seis (6), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios.- La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. El Vicepresidente reemplaza al Presidente en ausencia de este.- Rosario, 26.06.2014. Mónica L. Gesualdo, secretaria.

\$ 50 239953 Set. 11

MAR CONSTRUCTORA S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

En cumplimiento de la Ley 19.550, Ley de Sociedades Comerciales, se deja constancia que en la fecha la empresa MAR CONSTRUCTORA S.R.L., CUIT: 30-71034962-9, inscripta en contratos al tomo 158, folio 26744, N° 2101 de fecha 08/11/2007; comunica que por Reunión de Socios de fecha 16 de julio de 2014, por decisión unánime de los socios se aprueba el cambio de domicilio, quedando el domicilio social establecido en calle 1° de Mayo 1169 piso 9° depto. 7, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

§ 45 240074 Set. 11

MEGA GROUP S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

1) Fecha del Acta: 19 de Agosto de 2014.

2) Nuevo Domicilio de la Sede Social: Sargento Cabral 445, de la localidad de Alcorta, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe.

§ 45 240033 Set. 11

BRIO VALORES AGENTE DE LIQUIDACION Y COMPENSACION S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales, N° 19.550, se hace saber de la constitución de BRIO VALORES AGENTE DE LIQUIDACIÓN Y COMPENSACION S.A. según acta de constitución de fecha 27 de Junio de 2.014.

1) Datos de los socios: Carlos Alberto Rodríguez Ansaldi, argentino, nacido el 4 de Febrero de 1960, de 54 años de edad, de apellido materno Ansaldi, casado en primeras nupcias con Gabriela Alejandra Battagliotti, comerciante, domiciliado en calle Dorrego 779, piso 4, dto. "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. 13.788.229, CUIT 23-13788229-9; Pablo Alberto Bortolato, argentino, nacido el 24 de octubre de 1967, de 46 años de edad, de apellido materno Cañavera, de estado civil soltero, comerciante, con domicilio en calle Córdoba 1365, piso 6° de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. 18.419.305, CUIT 20-18419305-2, Jorge Luis Oneto, argentino, nacido el 3 de febrero de 1947, de 67 años de edad, de apellido materno Sorini, estado civil divorciado según sentencia N° 1202 de fecha 9 de mayo de 2013, en trámite por ante el Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, contador público, con domicilio en calle Santa Fe N° 1214 - Piso 4° de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. N° 6.070.792 y C.U.I.T. 20-06070792-9, y Claudio Adrián Iglesias, de nacionalidad argentino, nacido el 21 de Enero de 1962, de 52 años de edad, de apellido materno Lunzevich, casado en primeras nupcias con Mabel Susana Marrone, contador público, domiciliado en calle Santa Fe N° 1214, Piso 4° de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. 14.704.287, CUIT 20-14704287-7.

2) Fecha del instrumento de constitución: 27 de Junio de 2.014.

3) Denominación: BRIO VALORES AGENTE DE LIQUIDACION Y COMPENSACION S.A.

4) Domicilio y Sede Social: Domicilio: Rosario. Sede Social: Santa Fe N° 1.214, piso 3, oficina 3, Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier lugar de esta República, o en el exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país, a las siguientes actividades: a) Comerciales: I) De Agente de Negociación, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26.831 y las Normas CNV (N.T. 2013), por lo que podrá actuar en la colocación primaria y en la negociación secundaria a través de los Sistemas Informáticos de Negociación de los Mercados autorizados, ingresando ofertas en la colocación primaria o registrando operaciones en la negociación secundaria, tanto para cartera propia como para terceros clientes, cumpliendo con las normas dispuestas a estos efectos por la Comisión Nacional de Valores. II) De Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Propio, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26.831 y las Normas CNV (N.T. 2013), por lo que además de desarrollar las actividades propias de los Agentes de Negociación, podrá solamente intervenir en la liquidación y compensación de operaciones (colocación primaria y negociación secundaria) registradas para cartera propia y sus clientes, siendo responsables del cumplimiento ante los Mercados y/o las Cámaras Compensadoras de las obligaciones

propias y de sus clientes. III) De Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 26.831 y las Normas CNV (N.T. 2013), por lo que además de desarrollar las actividades propias de los Agentes de Negociación, podrá intervenir en la liquidación y compensación de operaciones (colocación primaria y negociación secundaria) registradas para cartera propia y sus clientes, como así también prestar el mencionado servicio de liquidación y compensación de operaciones a otros Agentes de Negociación registrados ante la Comisión Nacional de Valores, siendo responsables del cumplimiento ante los Mercados y/o las Cámaras Compensadoras de las obligaciones propias, de sus clientes y de las obligaciones de los Agentes de Negociación con los que haya firmado un Convenio de Liquidación y Compensación. A fin de llevar a cabo las actividades antes mencionadas, se requerirá estar registrado en la correspondiente categoría ante la Comisión Nacional de Valores. Asimismo, la sociedad podrá solicitar el registro ante el mencionado Organismo de Contralor de cualquier otra actividad que sea compatible conforme las normas reglamentarias. Cualquiera que sea la categoría en que se registre ante la Comisión Nacional de Valores, se encuentra facultada a realizar, en cualquier Mercado del país, cualquier clase de operaciones sobre valores negociables públicos o privados, permitidas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes a las categorías de Agentes mencionadas "ut-supra"; podrá operar en los mercados en los cuales se celebren contratos al contado o a término, de futuros y opciones sobre valores negociables; la prefinanciación y distribución primaria de valores en cualquiera de sus modalidades, y en general, intervenir en aquellas transacciones del Mercado de Capitales que puedan llevar a cabo las categorías de Agentes antes descriptas, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, b) Mandatarias: administración por cuenta de terceros de negocios financieros, y en especial, los relacionados con títulos de crédito, títulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramiento, con exclusión de aquello que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante; la actuación como Agente de suscripciones o servicios de renta y amortización; administración de carteras de valores, fideicomisos financieros como Agente Fiduciario, Fideicomisos no financieros u ordinarios y cualquier actividad financiera adecuada a la normativa vigente en la materia; como agente colocador de cuotas-partes de Fondos Comunes de Inversión, conforme a las normas de la Comisión Nacional de Valores y los Mercados del país. c) Financieras: Operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, asesoramiento financiero y toda operación permitida por la ley vigente. No podrá realizar las actividades reguladas por la ley de Entidades Financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes, o reglamentos, o por este Estatuto.

6) Plazo de Duración: La duración será de noventa y nueve (99) años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cuatro Millones (\$ 4.000.000) representado por Cuatro Millones (4.000.000) acciones de un peso (\$ 1) de valor nominal cada acción. El capital social se divide en tres (3) clases de acciones, identificadas como Clase "A", Clase "B" y Clase "C", de las que Un Millón Trescientos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres (1.333.333) acciones corresponden a la Clase "A", que Un Millón Trescientos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres (1.333.333) acciones corresponden a la Clase "B", y que Un Millón Trescientos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Cuatro (1.333.334) acciones corresponden a la Clase "C". Cada clase dará los derechos que se especifican en el Estatuto.

8) Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto tres miembros titulares y tres suplentes quienes durarán en sus funciones dos (2) ejercicios. Para la elección de los directores se establece el siguiente procedimiento: a) Constituida la asamblea general ordinaria, acto seguido los accionistas tenedores de cada clase se constituirán en asamblea especial conforme el Art. 250 de la Ley 19.550, a fin de designar los directores que le correspondieren.

b) El derecho a designar directores será distribuido de la siguiente forma: (i) los accionistas de la clase "A" designarán, por simple mayoría de votos presentes. Un Director Titular y Un Director Suplente, (ii) los accionistas de la clase "B", designarán por simple mayoría de votos presentes. Un Director Titular y Un Director Suplente; (iii) los accionistas de la clase "C", designarán por simple mayoría de votos presentes. Un Director Titular y Un Director Suplente; c) La Presidencia y la Vice-Presidencia del Directorio corresponderá a los directores designados de la siguiente forma: [i] durante el primer mandato será Presidente del Directorio el Director designado por el accionista Clase "A" y Vicepresidente el Director designado por el accionista Clase "B", [ii] durante el segundo mandato será Presidente del Directorio el Director designado por el accionista Clase "B" y Vicepresidente el Director designado por el accionista Clase "C", y [iii] durante el tercer mandato será Presidente del Directorio el Director designado por el accionista Clase "C" y Vicepresidente el Director designado por el accionista Clase "A", en los mandatos posteriores se repetirá el mismo esquema desde [i]; d) Los directores suplentes de cada clase reemplazarán a los titulares elegidos por su misma clase, en el orden en que han sido designados, en el cargo que estos tuvieran; d) En caso de renuncia, remoción, impedimento o incapacidad del director de un clase, y si todos los suplentes designados se hallaren en idéntica situación, la respectiva clase, en asamblea convocada al efecto, elegirá al director que lo reemplace y su nombramiento se extenderá hasta completar el mandato del director reemplazado. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio.

El Directorio queda compuesto de la siguiente forma: Presidente a: Carlos Alberto Rodríguez Ansaldi, domiciliado en calle Dorrego Nº 779, piso 4, dto. "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. 13.788.229, CUIT 23-13788229-9.

Vicepresidente a: Pablo Alberto Bortolato, domiciliado en calle Córdoba 1365, piso 6 de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. 18.419.305, CUIT 20-18419305-2.

Director Titular a: Claudio Adrián Iglesias, domiciliado en calle Santa Fe Nº 1214, Piso 4º de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. 14.704.287, CUIT 20-14704287-7.

Director Suplente a: José Ramón Rodríguez Ansaldi, domiciliado en calle Dorrego Nº 779, piso 4, dto. "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. 36.691.144, CUIT 20-36391144-9.

Director Suplente a: Alejandro Roth, domiciliado en calle Córdoba 1365, piso 6 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. 17.281.014, CUIT 20-17281014-5.

Director Suplente a: Jorge Luis Oneto, con domicilio en calle Santa Fe Nº 1214 - Piso 4º de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. Nº 6.070.792, CUIT 20-06070792-9.

La Sindicatura queda compuesta de la siguiente forma: Síndico Titular a: Gustavo Alberto Ilharrescondo, con domicilio en calle Sarmiento Nº 756, piso 5º, of. 01 de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. 16.526.873.

Síndico Suplente a: Carlos Enrique Manavella, con domicilio en calle Balcarce 806, piso 4º, oficina "A" de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. 6.069.261.

Quienes presentes en este acto aceptan los cargos, y constituyen domicilio especial como se detalla precedentemente.

7) Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero, en caso de estar designado.

8) Cierre Ejercicio Social: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 300 239830 Set. 11

LA NILDA S.A.

REGULARIZACION DE SOCIEDAD

DE HECHO

De conformidad a lo dispuesto por el art. 22 de la Ley 19.550, se hace saber que Kratojvil Ruben José y Kratojvil Mario Juan S.H., resolvieron regularizar su situación social, adoptando el tipo de Sociedad Anónima, siendo su nueva denominación "LA NILDA S.A.". continuadora por regularización de la sociedad de hecho Kratojvil Rubén José y Kratojvil Mario Juan S.H. y cuyos datos son los siguientes: Accionistas: Mario Juan Kratojvil, argentino, nacido el 18 de Mayo de 1947, Libreta de enrolamiento 7.882.461; apellido materno Serniotti, casado en primeras nupcias con Marta Armando, productor agropecuario, c.u.i.t./c.u.i.l. 20-07882461-2, con domicilio en Zona Urbana de la localidad de Marcelino Escalada, departamento San Justo, provincia de Santa Fe, Kratojvil Juan José, argentino, nacido el 16 de Junio de 1977, documento nacional de identidad 25.611.734, apellido materno Debona, soltero, productor agropecuario, c.u.i.t./c.u.i.l. 20-25611754-8, con domicilio en Zona Urbana de la localidad de Marcelino Escalada, departamento San Justo, Provincia de Santa Fe y Kratojvil Claudia Vanina, argentina, casada, en primeras nupcias Juan Acuña, nacida el 20 de Abril de 1974, documento nacional de identidad Nº 3.673.273, con domicilio en calle Remedio escalada de San Martín Nº 2421 de la Ciudad de Juan Justo, provincia de Santa Fe, de apellido materno Debona, c.u.i.t. Nº 27-23673273-3, estos últimos en carácter de herederos de Kratojvil Rubén José, fallecido.

Fecha del Acta Constitutiva: 18 de Diciembre de 2012.

Denominación: "LA NILDA SOCIEDAD ANONIMA.", continuadora por regularización de la sociedad de hecho "KRATOJVIL RUBEN JOSE Y KRATOJVIL MARIO JUAN S de H".

Duración: 99 años.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000), representado por 45.000 acciones de valor nominal \$ 10,00 (pesos diez) cada una.

Objeto Social: dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades: Agropecuaria: a) la explotación directa o asociada a terceras personas, físicas o jurídicas, de toda clase de establecimientos rurales, interviniendo en todos los procesos de producción y comercialización; b) transporte, distribución, exportación y prestación de servicios relacionados con los bienes que comercialice; c) Compra, venta y arrendamiento de inmuebles rurales. Comerciales: a) producción y comercialización de todo tipo de hacienda; b) comercialización, acopia, transporte de cereales, oleaginosas, semillas, agroquímicos y fertilizantes, compra, venta, representaciones, comisiones y consignaciones en general; c) Intermediación entre la oferta y la demanda o corretaje de granos. Servicios: servicios agrícolas y pecuarios en general. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todo tipo de actos relacionados con su objeto social.

Administración: a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos (2) y un máximo de diez (10), con mandato por tres años, pudiendo ser reelectos indefinidamente.

Fiscalización: La fiscalización y contralor de la sociedad estarán a cargo de los socios conforme al Art. 284 in fine de la Ley 19.550, prescindiendo expresamente de la sindicatura.

Presidente: Kratojvil Juan José, argentino, nacido el 16 de Junio de 1977, documento nacional de identidad 25.611.734, apellido materno Debona, soltero, productor agropecuario c.u.i.t./c.u.i.l. 20-25611754-8, con domicilio en Zona Urbana de la localidad de Marcelino Escalada, departamento San Justo, provincia de Santa Fe; Vicepresidente: Mario Juan Kratojvil, argentino, nacido el 18 de Mayo de 1947, Libreta de enrolamiento Nº 7.882.461, apellido materno Serniotti, casado en primeras nupcias con Marta Armando, productor agropecuario, c.u.i.t./c.u.i.l. 20-07882461-2, con domicilio en Zona Urbana de la localidad de Marcelino Escalada, departamento San Justo, provincia de Santa Fe; Director Suplente: Kratojvil Claudia Vanina, argentina, casada, en primeras nupcias Juan Acuña, nacida el 20 de Abril de 1974, documento nacional de identidad 23.673.273, con domicilio en calle Remedio Escalada de San Martín Nº 2421 de la Ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, de apellido materno Debona, c.u.i.t. Nº 27-23673273-3.

Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Lo que se publica es a los efectos de ley. Santa Fe, 3 de setiembre de 2014 – Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 155 240054 Set. 11

EL CHAMAN S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Registro Publico de Comercio de la Ciudad de Venado Tuerto, en autos EL CHAMAN S.R.L. en constitución y por resolución del 28 de Agosto de 2014.

Se ordeno publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de que hubiere lugar y para conocimientos de terceros interesados, se celebra el Contrato Social de "EL CHAMAN S.R.L", a cargo de los: Socios: Primavera Luis Rene, de nacionalidad argentino, D.N.I. Nº 13.036.926, CUIT: 20-13036926-0 nacido el 27 de Febrero de 1957, de profesión Productor Agropecuario, de estado civil Casado, con Masotti Daniela María, con domicilio en Calle Italia Nº 697 de la Localidad de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe, Masotti Daniela María, de nacionalidad Argentina, D.N.I. Nº 16.247.977, CUIT: 27-16247977-1 nacida el 8 de Enero de 1963, de profesión Docente, de estado civil Casada, con Primavera Luis Rene, con domicilio en Calle Italia Nº 697 de la Localidad de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe, Primavera Guillermo, de nacionalidad argentino, D.N.I. Nº 30.578.320, CUIT: 20-30578320-0 nacido el 5 de Enero de 1984, de profesión Licenciado en Kinesiología, de estado civil Soltero, con domicilio en Calle Italia Nº 751 de la Localidad de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe. Primavera Emiliano, de nacionalidad argentino, D.N.I. Nº 28.944.371, CUIL: 20-28944371-2 nacido el 18 de Julio de 1981, de profesión Técnico Agrónomo, de estado civil Soltero, con domicilio en Calle Italia Nº 697 de la Localidad de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe. Primavera Ignacio, de nacionalidad argentino, D.N.I. Nº 31.823.910, CUIL: 20-31823910-0 nacido el 09 de Julio de 1985, de profesión Comerciante, de estado civil Soltero, con domicilio en Calle Italia Nº 697 de la Localidad de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe.

Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina "EL CHAMAN S.R.L" y tiene domicilio legal en la localidad de Chañar Ladeado, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier punto del país.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí o por cuenta de terceros o asociada a terceros a: a) Explotación Agrícola: explotación directa por si o por terceros en establecimientos rurales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, mediante el cultivo y comercialización de cereales, oleaginosas y semillas b) Producción Bovina: cría, invernación, venta, hacienda Bovina y pedigrí propiedad de la sociedad o de terceras personas, c) Servicios: recolección de cosechas, siembra y fumigación, d) Transporte Terrestre: Transporte Nacional e Internacional de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, semovientes, materias primas y elaboradas y alimenticias.

Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no estén prohibidos por este contrato o por las leyes vigentes.

Duración: El término de duración de la sociedad será de cincuenta (50) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: El Capital Social se fija en la suma de pesos ochocientos mil (\$ 800.000), representado por ocho mil (8.000) cuotas de un valor nominal de pesos (\$ 100) cada una.

Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, socio o no, con el aditamento de "Socio Gerente". El gerente en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar finanzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La transgresión a estas disposiciones será considerada justa causa para la remoción.

Representación Legal: A cargo de Primavera Luis René.

Cierre de Ejercicio: El ejercicio cierra el 28 de Febrero de cada año.

\$ 280 239990 Set. 11

VANTRAVEL S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Conforme el art. 10 de la ley 19.550 y sus modificaciones corresponde publicar por un día en el diario de publicaciones legales (BOLETIN OFICIAL) el instrumento público que deberá constar:

1) Nombre de la Sociedad: Vantravel S.R.L.

2) Componentes: Gabriela Alejandra Fredes, D.N.I. 21.722.597, CUIT: 27-21722597-9, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, divorciada de Guillermo Adrián Sosa, según resolución N° 3107 del 2 de octubre de 2012 del Tribunal Colegiado de Familia de la 5ª Nominación Rosario, provincia de Santa Fe, Expediente N° 2279/2012, con domicilio en calle Pueyrredón 1525 bis de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe, nacida el 22 de julio de 1970, Cristian Fredes, D.N.I. 18.010.476, CUIT: 20-18010476-4, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, nacido el 5 de julio de 1967, divorciado según sentencia n° 2306 del 25 de agosto del 2011 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la Tercera Nominación Rosario, n° de expediente 4092/10, con domicilio en calle Colón 1229, Piso 6, Dpto. B, provincia de Santa Fe y Carina Marisa Fredes, D.N.I. 20.598.707, CUIT: 27-20598707-5, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Kleber Leal Miranda, con domicilio en calle Las Violetas 1758 Funes, provincia de Santa Fe, nacida el 23 de enero de 196

3) Domicilio: la sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, actualmente en calle 3 de febrero 279, pudiendo establecer agencias o sucursales en todo el país.

4) Duración: hasta el 7 de setiembre de 2023.

5) Objeto: la sociedad tiene por objeto el transporte de pasajeros y/ agentes de viajes y turismo.

6) Capital: el capital social se fija en la suma de \$ 591.000 (quinientos noventa y un mil pesos) dividido en 59.100 cuotas de \$ 10 pesos cada una, totalmente suscripto por los socios de la siguiente forma: la socia Carina Marisa Fredes suscribe la cantidad de 19.700 cuotas de \$ 10 cada una, que representan la suma de \$ 197.000 (pesos ciento noventa y siete mil), la socia Gabriela Alejandra Fredes suscribe la cantidad de 19.700 cuotas de \$ 10 cada una que representan la suma de \$ 197.000 (pesos ciento noventa y siete mil) y el socio Cristian Fredes suscribe la cantidad de 19.700 cuotas de \$ 10 cada una que representan la suma de \$ 197.000 (pesos ciento noventa y siete mil).

Rosario, 1 de setiembre de 2014.

\$ 56 239835 Set. 11

EVENTOS Y NEGOCIOS S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

Con fecha 14 de diciembre de 2013 se resolvió aprobar el cambio de domicilio de la sede social, el que estará constituido en Av. Eva Perón N° 7896, local 1 de la ciudad de Rosario.

Con fecha 14 de abril de 2014 se procedió a la Elección del Directorio y Asignación de cargos. Desempejarán dichas funciones hasta la celebración de la asamblea ordinaria que considere el balance que cierre con fecha 31 de diciembre de 2015: Presidente señor Walfisch, Jorge Aron, D.N.I. N° 4.169.523; C.U.I.T. N° 20-04169523-5, argentino, soltero, nacido el 1° de setiembre de 1935, de profesión jubilado, con domicilio en calle Juan M. de Rosas N° 3641 de Rosario; y Director Suplente: señor Boccia, Alfredo Miguel, D.N.I. N° 14.228.129, C.U.I.T. N° 20-14228129-6, argentino, casado, nacido el 16 de setiembre de 1960, de profesión, comerciante, con domicilio en calle Pje. Público 1658 N° 7644 de Rosario.

\$ 45 239970 Set. 11

JUMPER S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Hahn Analía Marcela, argentina, casada en primeras nupcias con Edgardo Raúl Antonio Benassi, comerciante, nacida el 14/09/1963, Documento Nacional de Identidad N° 16.808.264, CUIL N° 27-16808264-4, de apellido materno Thomas, domiciliada en calle Savio N° 674 de la ciudad Rosario, Provincia de Santa Fe, y el Señor Pollacchi Daniel Julio, argentino, casado en primeras nupcias con Sandra Mónica Benassi, comerciante, nacido el 13/06/1965, Documento Nacional de Identidad N° 17.093.775, CUIT N° 23-17093775-9, de apellido materno Lastorta, argentino, domiciliado en calle Garibaldi N° 864 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de Constitución Contrato Social: 15 de Agosto de 2014.

3) Razón Social o Denominación: "Jumper Sociedad de Responsabilidad Limitada".

4) Domicilio: Legal: Ciudad de Rosario- Provincia de Santa Fe - Sede Social: Laprida N° 5531 -Rosario - Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociadas con terceros, con las limitaciones impuestas por la ley, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Comercialización de artículos para el hogar y artículos electrónicos. En general, podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere conveniente, relacionados con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por las disposiciones legales vigentes.

6) Plazo de Duración: Diez (10) años.

7) Capital Social: Pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000,00).

8) Administración Y Fiscalización: La administración de la Sociedad y su representación estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, con uso de la firma en forma indistinta, individual y alternativamente cualquiera de ellos. Estará a cargo de la Socia Hahn Analía Marcela.

La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) Organización de la Representación Legal: ídem punto 8.

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

\$ 50 240056 Set.11

MYBEDS S.A.

ESTATUTO

Conforme lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 23 de Julio de 2014, los señores Federico René Guillemaut Despecher, de apellido materno Carr, D.N.I. N° 24.772.947, C.U.I.T. N° 20-24772947-0, argentino, mayor de edad, nacido el 18 de octubre de 1975, casado en primeras nupcias con la señora Mariana Martínez, empresario, con domicilio real en la calle Castro Barros N° 5245 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia

de Santa Fe; y el señor Lisandro José Rosental, de apellido materno Sverdioff, D.N.I. N° 31.535.557, C.U.I.L. N° 20-31535557-6, argentino, mayor de edad, nacido el 31 de marzo de 1985, casado en primeras nupcias con la señora Estefanía Sued, empresario, con domicilio en la calle Las Acacias N° 215, de la ciudad Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe; han constituido una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "MYBEDS Sociedad Anónima". Su domicilio legal ha sido fijado en jurisdicción de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe y su sede social en calle Córdoba Nro. 1437, 5° Piso de dicha ciudad. Su plazo duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) intermediación en la reserva y/o locación de servicios en cualquier medio de transporte; b) intermediación en la contratación de servicios hoteleros; c) organización de viajes de carácter individual y/o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait" (a la medida del cliente); d) recepción y/o asistencia de turistas durante los viajes y su permanencia en el país, brindándole a los mismos guías turísticos y/o despacho de sus equipajes; e) representación de otras agencias, nacionales o extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualquiera de los servicios previstos en este objeto. En caso de que alguna de las actividades contempladas en el objeto por disposición legal corresponda a la incumbencia especial de una determinada profesión u oficio, la sociedad siempre deberá realizarla por intermedio de la contratación de las personas debidamente habilitadas a tal efecto por la normativa vigente. A los fines de la realización de las actividades que desarrolle la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto. El capital social es de cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000) mil pesos, representado en cuatrocientas (400) acciones nominativas no endosables de mil pesos (\$ 1.000) valor nominal cada una. La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto de uno (1) a cinco (5) miembros titulares conforme lo determine la asamblea general ordinaria. Los directores durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. Se decidió que en esta oportunidad el directorio estará compuesto por un (1) miembro, habiéndose designado como director titular y presidente al señor Federico René Guillemaut Despecher y como director suplente al señor Lisandro José Rosental. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio. De acuerdo a lo establecido por el art. 284 última párrafo de la ley 19.550, se ha prescindido de la sindicatura, pudiendo los socios ejercer el contralor que prevé el art. 55 de la misma ley. El ejercicio económico de la sociedad cierra el día 31 de Diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.

§ 118 240243 Set. 11

OPQ S.A.

ESTATUTO

Regularización de Sociedad de Hecho: Julio Oscar Primon y Gabriel Adrián Cravero, todos en carácter de únicos socios de OPQ Sociedad de Hecho, CUIT N° 30-71146534-7, han decidido la regularización de la sociedad de hecho, tal lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, adoptando la forma jurídica de una Sociedad Anónima (S.A.) que se registrará en particular por las cláusulas que a continuación se expresan y por la ley N° 19.550 en general. De tal manera, se establece que el patrimonio neto (activo menos pasivo) existente en la sociedad de hecho constituye el capital inicial de la Sociedad Anónima, y a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio girará bajo la denominación de OPQ S.A. siendo la misma continuadora de OPQ S.H., conservando los derechos y obligaciones de su antecesora, de acuerdo a las pautas que surgen del contrato social:

Denominación: OPQ S.A.

Fecha de constitución: 16 de Diciembre de 2.013.

Socios: (1) Julio Oscar Primon, apellido materno Albarracín, nacido en fecha 08/07/1961, DNI. N° 14.558.002, CUIT N° 20-14558002-2, casado en primeras nupcias con la Sra. Claudia Sandra Aegerter, con domicilio en calle Urquiza 780, de la ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe; y (2) Gabriel Adrián Cravero, apellido materno Ribarosa, nacido en fecha 29/11/1979, DNI. N° 27.759.708, CUIT N° 20-27759708-0, casado en primeras nupcias con la Sra. Claudia Fernanda Abatidaga, con domicilio en calle Roque S. Peña 493, de la ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Urquiza 780, Sunchales, Dpto. Castellanos, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina.

Duración: La sociedad se constituye por el término de noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad podrá realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: (I) Fabricación, Elaboración, Almacenamiento, Fraccionamiento, Distribución y Comercialización de productos químicos en general, en cualquiera de sus especificaciones y/o características, destinados al aseo y/o limpieza de establecimientos rurales, comerciales, institucionales, y/o industriales. (II) Fabricación, Comercialización y Distribución de máquinas ordeñadoras, en

cualquiera de sus especificaciones y/o características. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar todos los actos jurídicos que se vinculen directamente o indirectamente con su objeto, dentro de las normas legales, estatutarias y reglamentarias que la rijan.

A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentaciones vigentes y por este Estatuto.

Capital: El capital social es de Pesos Ciento Treinta Mil (\$ 130.000), representado en Un Mil Trescientas (1300) acciones ordinarias nominativas no endosables, de Pesos Cien (\$ 100) y con derecho a un voto cada una.

Siendo así, el capital social se encuentra íntegramente suscripto e integrado, según el inventario confeccionado, y con más el aporte en efectivo mencionado, de la siguiente manera: (1) El señor Julio Oscar Primon suscribe Seiscientos Cincuenta (650) acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto; y (2) El Sr. Gabriel Adrián Cravero suscribe Seiscientos Cincuenta (650) acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto.- Los socios que han suscripto e integrado la totalidad del capital de Pesos Ciento Treinta Mil (\$ 130.000).

Administración y representación: el primer Directorio, por el término de tres (3) ejercicios, estará integrado de la siguiente forma: Presidente y Director Titular: Julio Oscar Primon; Director Suplente: Gabriel Adrián Cravero.

Organo de Fiscalización: Prescendencia, facultad otorgada por el art. 55, 284, 299, y/o concordantes de la ley 19.550.

Balance/Fecha de cierre: el día 31 de Diciembre de cada año.

\$ 45 240139 Set. 11

KOMMER SALUD S.R.L.

CONTRATO

Fecha constitución. 12 de Agosto de 2014;

Integrantes de la sociedad. Nicolás Giampieri, argentino, estado civil soltero, nacido el 01/04/0987, D.N.I. 32.968.104, C.U.I.T. 20-32968104-2, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Pasaje Middleton 2088 2do. Piso de esta ciudad de Rosario y Bruno Haroldo De Feo, argentino, estado civil soltero, nacido el 29/07/1981, D.N.I. 28.912.677, CUIT 20-28912677-6, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Balcarce 1360, 3er. Piso A de esta ciudad de Rosario.

Denominación Social. La sociedad girará bajo la denominación de Kommer Salud S.R.L.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Pasaje Middleton 2088

2do. Piso de esta ciudad de Rosario.

Duración: Su plazo de duración será de cinco (5) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Comercialización Planes de Salud de Terceros.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Cien mil, (\$ 100.000) divididos en cien mil cuotas de un Peso (\$ 1,00) valor nominal cada una.

Administración, Dirección y Representación, será ejercida por el socio Nicolás Giampieri, en calidad de Socio Gerente.

Balance General: El ejercicio económico de la sociedad cerrará el 31 de Julio de cada año.

Fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes la ejercerán por sí mismos.

\$ 45 239975 Set. 11

HM-BD-IN S.R.L.

CONTRATO

Fecha constitución: 12 de Agosto de 2014.

Integrantes de la sociedad: Hernán Gabriel Maldonado, argentino, nacido el 22/02/1987, estado civil; soltero, D.N.I. 32.838.375, C.U.I.T. 20-32838375-7, de profesión Comerciante, con domicilio en la calle Misiones 825 de Roldán, Pcia. de Santa Fe, Bruno Haroldo De Feo argentino, nacido el 29/07/1981, estado civil soltero, D.N.I. 28.912.677, C.U.I.T. 20-28912677-6, de profesión Comerciante, con domicilio en la calle Balcarce 1360, 3er. Piso A de la ciudad de Rosario, e Ignacio Daniel Neme, argentino, estado civil soltero, nacido el 15/01/1983, D.N.I. 30.048.320, C.U.I.T. 20-30048320-9, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Av. Madres Plaza 25 de Mayo 2880, Tº 1, Piso 21 Dto. 2 de esta ciudad de Rosario.

Denominación Social: La sociedad girará bajo la denominación social de "HM - BD - IN S.R.L".

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Balcarce 1360, 3er. Piso A de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: Su plazo de duración será de cinco (5) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Comercialización Planes de Salud de Terceros.

Capital Social El capital social se fija en la suma de pesos Cien Mil (\$ 100.000) divididos en Cien mil cuotas de un Peso (\$ 1,00) valor nominal cada una.

Administración, Dirección y Representación: será ejercida por el socio Bruno Haroldo De Feo en calidad de socio Gerente.

Balance General: El ejercicio económico de la sociedad cerrará el 31 de Julio de cada año.

Fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

\$ 45 239973 Set. 11

7M ARQUITECTURA S.R.L.

REGULARIZACION SOCIEDAD DE HECHO

1) Reunidos, Santiago Semino, con D.N.I. 26.739.724, C.U.I.T. Nº 20-26739724-5, nacido el 08/09/1978, soltero, domicilio 3 de Febrero 3189, Piso 10 - Dto. 01 - Rosario, argentino y arquitecto; Marcelo Jesús Signorile, con D.N.I. 29.140.445, C.U.I.T. Nº 20-29140445-7, nacido el 12/11/1981, soltero, domicilio Avenida Pellegrini 1254 - Ser. Piso Dpto. "B" - Rosario, argentino y arquitecto; Fernando Andrés Cappelletti, con D.N.I. 31.695.956, C.U.I.T. Nº 20-31695956-4, nacido el 4/04/1985, soltero, domicilio Thomas de Anchorena 39 Bis - Rosario, argentino y comerciante, representado en este acto por el Sr. Marcelo Jesús Signorile, con D.N.I. 29.140.445 quien cuenta con poder suficiente para esto, deciden regularizar la sociedad de hecho que giraba con el nombre de 7M ARQUITECTURA Sociedad de hecho.

2) Fecha del instrumento de constitución 15 de mayo de 2014.

3) Denominación: La sociedad se denomina "7M Arquitectura S.R.L." y es continuadora de "7M Arquitectura Sociedad de Hecho".

4) Domicilio: Avenida Pellegrini Nº 1254 - 3er. Piso - Dto. "B" - Rosario Prov. de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la tarea de realización de proyectos, ejecución, dirección de obras de arquitectura e ingeniería.

6) Plazo de Duración: El término de duración se fija en 5 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: El capital social, se fija en la suma de pesos \$ 210.000 dividido en 2.100, cuotas de \$ 100 cada una, el cual los socios suscriben e integran en iguales partes.

8) Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad estará a cargo de un gerente recayendo dicha designación en la persona del Sr. Marcelo Jesús Signorile, con D.N.I. 29.140.445, nacido el 12/11/1981, soltero, domicilio Avenida Pellegrini 1254 - 3er. Piso, Dpto. "B" - Rosario, argentino y arquitecto. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) Fecha de cierre del ejercicio 31 de diciembre de cada año.

10) Cesión de cuotas: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán efectuarse sin limitación, las cesiones a terceros estarán sujetas a las condiciones establecidas por la Ley 19.550 en el Art. 152.

11) Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la ley 19.550.

§ 70 239952 Set. 11

MICRO IMPLANTES S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Denominación: MICRO IMPLANTES S.A.

Fecha de Constitución: 18 -12-2013

Organización de la Representación Social: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, los que durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La representación legal a cargo del Presidente del Directorio. Con todas las atribuciones de ley. Representa y obliga a la sociedad. Uso de la firma social a cargo del Presidente del Directorio.

Designación: Se designa a Del Greco Susana Olga en el cargo de Presidente del Directorio y a Arregui Yanina Susana como Primer Suplente.

Cierre de Ejercicio: Anualmente el 30 de Noviembre. - Rosario, 4 de setiembre de 2014, Registro Público de Comercio Expte. Fdo. Mónica L. Gesualdo, Secretaria.

§ 45 240065 Set. 11

MEGASUD S.R.L.

PRORROGA Y AUMENTO DE CAPITAL

Por instrumento de fecha 01 de Setiembre de 2014, los Sres. Leandro César Marchetti y Carmelo Cristóbal Parisi, en su carácter de únicos integrantes de la razón social MEGASUD S.R.L., modifican las cláusulas tercera y quinta del contrato social, quedando redactadas de la siguiente manera:

“Tercera”: Duración: El término de duración se fija en veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) divididos en dos mil quinientas (2.500) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el socio Leandro César Marchetti suscribe un mil trescientas setenta y cinco (1.375) cuotas de capital, o sea la suma de pesos ciento treinta y siete mil quinientos (\$ 137.500) y el socio Carmelo Cristóbal Parisi suscribe un mil ciento veinticinco (1.125) cuotas de capital, o sea la suma de pesos ciento doce mil quinientos (\$112.500).

Asimismo deciden fijar domicilio de su sede social en calle Magallanes 3122 de la ciudad de Rosario, Departamento del mismo nombre, Provincia de Santa Fe.

§ 45 240028 Set. 11

YELE S.R.L.

PRORROGA Y AUMENTO DE CAPITAL

Por instrumento de fecha 7 de Agosto de 2014, los Sres. Adrián Mario Dottore, y Miriam Analía Beery, en su carácter de únicos integrantes de la razón social YELE S.R.L., modifican las cláusulas tercera y quinta del contrato social, quedando redactadas de la siguiente manera:

Tercera: Duración: El término de duración se fija en treinta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) divididos en diez mil (10.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el socio Adrián Mario Dottore suscribe nueve mil seiscientas (9.600) cuotas de capital, o sea la suma de pesos noventa y seis mil (\$ 96.000) y la socia Miriam Analía Beery suscribe cuatrocientas (400) cuotas de capital, o sea la suma de pesos cuatro mil (\$ 4.000).

\$ 45 240022 Set. 11
